

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Toluca de Lerdo, Estado de México 4 de Marzo de 2019
204A000000000000/016/2019

INFORME JUSTIFICADO DEL RECURSO DE REVISIÓN:
00738/INFOEM/IP/RR/2019

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:
00001/CGCS/IP/2019

MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO PONENTE DEL INFOEM
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el artículo 185 fracción II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, y en consideración al recurso de revisión **00738/INFOEM/IP/RR/2019** interpuesto el día 18 de febrero de 2018 y admitido el día 22 de febrero del 2019, a través del sistema SAIMEX, por el ciudadano [REDACTED], derivado de la contestación de la solicitud **00001/CGCS/IP/2019**, el día 7 de febrero de 2019, mediante el acto impugnado que dice lo siguiente:

ACTO IMPUGNADO:

“No se cumplió con la información solicitada” (sic)

RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

“No se cumplió con la información solicitada” (sic)

Expuesto lo anterior se realiza el siguiente **Informe Justificado:**

De lo expresado por el ciudadano en su solicitud que se muestra a continuación:

“En base a la ley de Transparencia que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, solicito: Información vía electrónica (internet) detallada del gasto en comunicación social y/o publicidad oficial Desglose del gasto anual en comunicación social y/o publicidad oficial en las categorías de televisión, radio, medios impresos, internet, cine y otros medios. Desglose del gasto anual en comunicación social y/o publicidad oficial, con el nombre comercial y razón social de cada uno de los proveedores. Solicitud de información de los periodos: 8 de diciembre de 2012 al 7 de diciembre de 2018” (sic)

Esta Unidad de Transparencia, considera desacertada la afirmación que realiza, toda vez que su solicitud fue atendida de manera apropiada; en esta tesitura manifestamos las siguientes observaciones:

Página 1 de 4

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

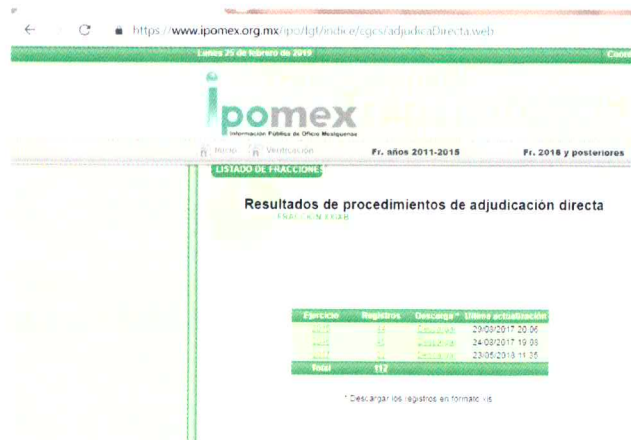
- Este sujeto obligado contesto de manera textual tal y como lo solicito el ciudadano al dar contestación de manera electrónica a lo solicitado, en este contexto la respuesta por parte de la Coordinación General de Comunicación Social fue la siguiente:

“[...] En este sentido quiero hacer de su conocimiento que toda vez que los ejercicios fiscales constan de un año y no de periodos de tiempo tal y como lo plantea en su solicitud “...8 de diciembre de 2012...” de la misma manera se realizan los contratos de publicidad oficial y campañas de comunicación, en este sentido en base a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y atendiendo el principio de máxima publicidad, los gastos de comunicación social y publicidad se han realizado de la siguiente manera:

Año	Dirección electrónica
2012	https://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cgcs/licitaciones/2012/0/3.web
2013	https://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cgcs/licitaciones/2013/0/3.web
2014	https://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cgcs/licitaciones.web
2015 al 2017	https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/cgcs/adjudicaDirecta.web
2018	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CGCS/art_92_xxix_b.web

En los sitios indicados encontrará la información tal y como lo tiene este sujeto obligado, de acuerdo por lo establecido en el artículo 12, segundo párrafo de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.[...]”

- Así mismo se le preciso al ciudadano que nuestros contratos de publicidad se realizan por año fiscal y no por periodos de tiempo, tal y como plantea en su solicitud.
- Se le informa al ciudadano que dentro de los **sitios electrónicos (internet)**, se encuentra la información desglosada por año y por medio, con su costo y su razón social, tal y como se observa en el siguiente ejemplo (captura de pantalla):



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

En este orden de ideas, si el enunciado “No se cumplió con la información solicitada” (sic), es referente a “[...] Desglose del gasto anual [...]”, cabe hacer mención que este sujeto obligado indicó al ciudadano por año mediante un link el gasto en medios de comunicación. Es por ello que se debe precisar que en todo momento se garantizó el derecho de acceso a la información y que en ningún momento “No se cumplió con la información solicitada”, tal y como lo refiere el ciudadano en su acto impugnado.

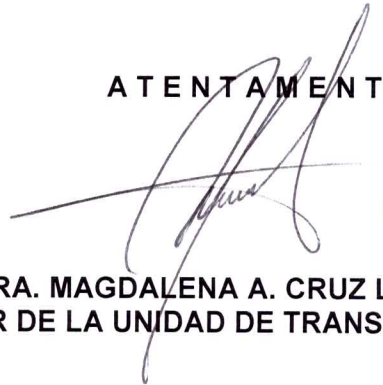
En esta tesitura la información proporcionada al [REDACTED] se dió en apego a la normatividad aplicable a este Sujeto Obligado y atendiendo en todo momento las disposiciones jurídicas vigentes en materia de transparencia aplicables al Estado de México.

De lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

PRIMERO: Tener por presentado el Informe Justificado de este Sujeto Obligado, en tiempo y forma.

SEGUNDO: Resolver en base a lo ya expuesto; en que este Sujeto Obligado solvento desde el primer momento la solicitud de información pública.

ATENTAMENTE



MTRA. MAGDALENA A. CRUZ LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA